



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



**IDAIE**

Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía

**moves**

**Movilidad  
Eficiente & Sostenible**

**Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla.**

## **ACTUACIONES**

**Actuación 1. Adquisición de vehículos alternativos**

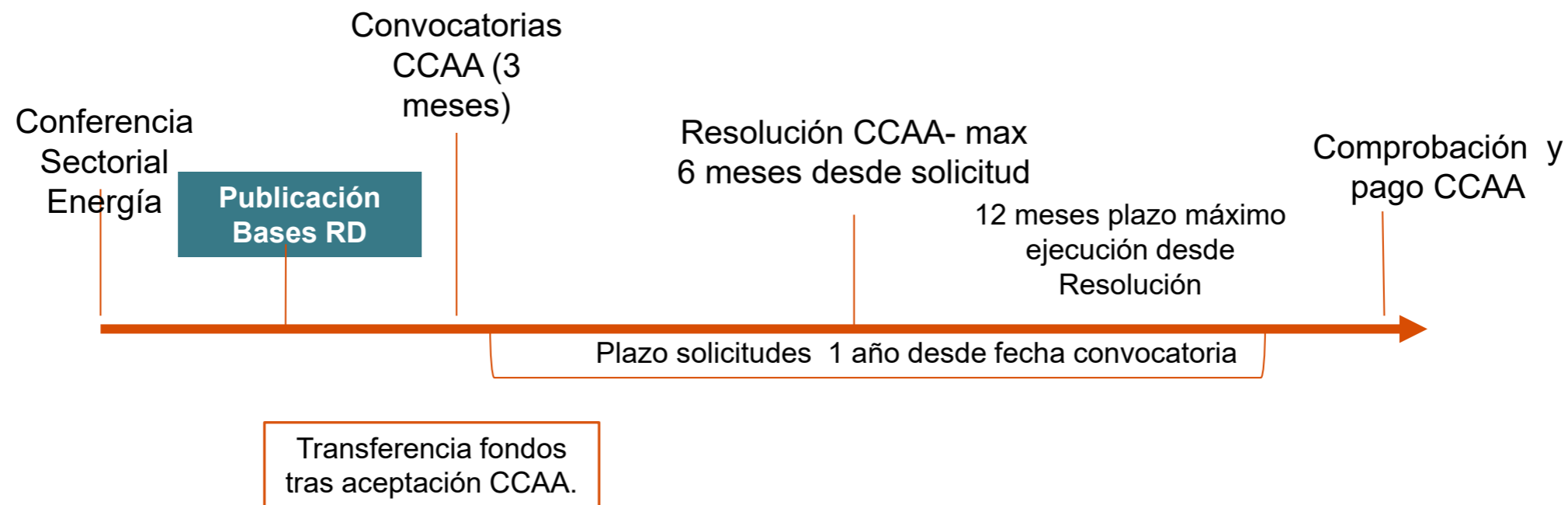
**Actuación 2. Infraestructura de recarga**

**Actuación 3. Sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas**

**Actuación 4. Movilidad Sostenible al Trabajo**

- ❖ **Presupuesto: 100 M€ (PGE).**
- ❖ **Criterio de reparto presupuesto: Padrón de habitantes del INE.**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Presupuesto asignado(€)
ANDALUCÍA	17.954.692
ARAGÓN	2.813.525
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	2.177.821
BALEARS, ILLES	2.531.518
CANARIAS	4.701.831
CANTABRIA	1.239.194
CASTILLA Y LEÓN	5.129.706
CASTILLA - LA MANCHA	4.335.331
CATALUÑA	16.120.376
COMUNIDAD VALENCIANA	10.599.235
EXTREMADURA	2.269.899
GALICIA	5.753.324
MADRID, COMUNIDAD DE	14.150.116
MURCIA, REGIÓN DE	3.169.485
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	1.384.718
PAÍS VASCO	4.640.001
RIOJA, LA	668.067
CEUTA	180.729
MELILLA	180.431
<b>TOTAL</b>	<b>100.000.000</b>



## PROGRAMA MOVES: PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

## PROGRAMA MOVES II: ACTUACIONES ELEGIBLES

### Actuación 1. Adquisición de vehículos alternativos

MOTORIZACION	CATEGORÍA	AYUDA
GLP, GNC,GNL o Bifuel gasolina-gas	N2,N3	En función de la motorización, categoría del vehículo y tipo de beneficiario (según Anexo III RD 72/2019, Cuantía de las ayudas)
BEV, PHEV,EREV, pila de combustible	M1, N1, M2,N2,M3,N3,L3 ,L4, L5,L6,L7	

Limite 30 vehículos/beneficiario y convocatoria salvo para particulares que será 1 vehículo

### Actuación 2. Infraestructura de recarga

Tipo de recarga	Potencia	Ayuda
Vinculada (o preinstalación en comunidades de propietarios)	<7kW	-30% del coste elegible para empresas privadas - 40% para personas físicas, comunidades de propietarios y entidades públicas sin actividad comercial o mercantil
Convencional	≥7kW<15 kW	
Semirápida	≥15 kW<40 kW	
Rápida	≥40 kW<100 kW	
Ultrarápida, incluida recarga por pantógrafo	≥100 kW	Limite máx. 100.000 €/beneficiario y convocatoria

## Actuación 3. Sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas

Sistemas de préstamo públicos o bien restringidos al ámbito de empresas.

Límite de ayudas de 100.000 € por beneficiario y convocatoria, Ayuda 30% del coste elegible.

## Actuación 4. Movilidad Sostenible al Trabajo

Medidas llevadas a cabo por **empresas** en el marco de un PTT

- Actuaciones que faciliten el acceso al centro de trabajo a pie o en bicicleta
- Fomento del transporte colectivo, disposición de líneas específicas y autobuses lanzadera.
- Plataformas y sistemas de vehículos compartidos.
- Regulación de aparcamiento con criterios de sostenibilidad

Medidas llevadas a cabo por **Ayuntamientos** para la adaptación rápida de la ciudad tras COVID 19.

- Soluciones que fomenten los desplazamientos individuales a pie, en bicicleta, en moto o en otros medios de desplazamiento unipersonal (sistemas de préstamos, adaptación de carriles, calmado de tráfico, espacios compartidos....)
- Medidas de refuerzo del transporte público (integración multimodal, carriles exclusivos, tarificación flexible y sencilla, digitalización para dar información en tiempo real, etc.)
- Implantación de medidas que garanticen un reparto de última milla sostenible

Límite de ayudas de 500.000 € por beneficiario y convocatoria.

Ayuda: 40% (general)

Ayuda: 50% (destinatarios sin actividad comercial ni mercantil) del coste elegible según beneficiario

## Aspectos relevantes para las Entidades Locales

<b>Nueva actuación elegible</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Serán elegibles actuaciones llevadas a cabo por Ayuntamientos para adaptar la movilidad urbana a las nuevas necesidades post COVID 19.</li><li>▪ Las convocatorias deberán destinar un mínimo del 10% del presupuesto a esta medida</li></ul>
<b>Ampliación del presupuesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se incrementa la dotación presupuestaria de 45 a 100 M€.</li><li>▪ Aquellas CCAA que agoten su presupuesto podrán solicitar una ampliación del mismo que se atenderá en función de la disponibilidad presupuestaria.</li></ul>
<b>Ayudas a autobuses eléctricos e infraestructura de recarga</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Estas dos actuaciones son de interés para las Entidades Locales, en el papel que juegan de prescriptores de la electromovilidad</li><li>▪ La infraestructura de recarga tendrá un apoyo del 40% del coste elegible</li><li>▪ Se podrán adquirir hasta 30 vehículos con ayuda por una misma empresa</li><li>▪ La ayuda para autobuses eléctricos es de 15.000 €/vehículo</li></ul>

## ❖ Aspectos relevantes

<p><b>Carácter incentivador/ Disposición adicional Segunda.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Únicamente para particulares y para la actuación 1, se permitirá que el periodo de elegibilidad sea desde el día siguiente a la publicación del RD por el que se establecen las Bases reguladoras.</li> <li>▪ Para el resto, el periodo de elegibilidad será desde la fecha de solicitud de ayuda.</li> </ul>
<p><b>Compatibilidad con otras ayudas con el mismo fin</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Según el art 18, no son compatibles con ninguna otra ayuda.</li> <li>• El objetivo es llegar a más vehículos y no concentrar las ayudas en un mismo solicitante. Se evita desigualdad en la percepción de ayudas.</li> </ul>
<p><b>Posibilidad de anticipos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla podrán establecer en sus convocatorias la posibilidad de dotar anticipos del 100% a los destinatarios últimos contra aval a aquellos beneficiarios que lo soliciten y que cuenten con resolución positiva.</li> </ul>
<p><b>Achatarramiento opcional para M1 y N1 y precio límite turismo elegible</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El achatarramiento será opcional, si bien la ayuda será superior si se achatarra.</li> <li>▪ La ITV del vehículo que se achatarra deberá estar vigente a la publicación RD (16 de junio) o en su caso, en la fecha de publicación del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.</li> <li>▪ Se incrementa el precio máximo de venta del turismo elegible a 45.000 € ( y a 53.000 € para determinados beneficiarios y siempre que tenga 8 plazas).El precio límite es antes de impuestos.</li> </ul>



# SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE MOVES II

IDAE dispondrá en su web de un **cuadro de mando para el seguimiento** de la ejecución del programa.

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/plan-moves-ii>

Centralizará la información de las convocatorias de las CCAA y facilitará información relevante del programa

- Resultados ejecución MOVES I
- Manual de Imagen
- **Publicación de convocatorias MOVES II**
- **Preguntas frecuentes**
- Presupuesto comprometido por actuación
- .....





MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



**IDAIE**

Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía



**IDAIE**

Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía